



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	06
FECHA	09 AGO 2017
ROL S.I.I	
3195-006	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 830/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 139 de fecha 08-02-2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

Pasaje El Pedregal ex Las Canteras

N° 2383 ex 2382 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Ernestina Ester Díaz Cáceres			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	---			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	Evelyn Valenzuela Rodríguez			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	---			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	Evelyn Valenzuela Rodríguez			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
			---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 6.029.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.752.248	FECHA	09/08/2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta los permisos y recepciones que se detallan a continuación.
 - Permiso N° 23 del 16/01/2008 por vivienda de dos pisos de 55,40 m2 en dos etapas 1° Etapa, 40,70 m2; 2° Etapa, 14,70 m2.
 - Certificado de Recepción Parcial N°12B/10 de fecha 27/08/2010 por 1° Etapa de 40,70 m2.
- 2.- La Obra Menor Ampliación de Vivienda Social materia de este permiso, posee una superficie de 8,99 m2 en un piso. La superficie total final de la vivienda es de 49,69 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

RECIBIDO
 MEI/MLD/md 26.07.2017

Vol. 1257510



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE